



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



## Seis meses de suspensión de empleo a un guardia civil que favoreció a un cargo público en un accidente de tráfico

La Sala de lo Militar del Tribunal Supremo ha ratificado la **sanción disciplinaria de seis meses de suspensión de empleo impuesta a un sargento primero de la Guardia Civil que sustrajo de la escena de un accidente de tráfico a la conductora que provocó el mismo porque era un cargo público.**

Para el Alto Tribunal, **la sanción impuesta**, y que había recurrido el agente, **está debidamente motivada e individualizada al tener en cuenta que se trata de una falta muy grave y que le ha sido impuesta prácticamente en su mínima extensión**, más teniendo en cuenta que el comportamiento que tuvo el sancionado “choca gravemente con los principios de objetividad, integridad, responsabilidad, imparcialidad, honradez y ejemplaridad que en todo momento y circunstancia deben ser observados”.

Pues, el agente abandonó junto con el cargo público al que protegió, la alcaldesa de Santa María de Cayón, la escena del accidente de manera “subrepticia y sin avisar”, impidiendo con ello que los agentes desarrollaran c

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |